120.476

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, acorde a lo establecido en el Acuerdo No. 012 de diciembre 6 de 2.022 Manual de Contratación de la entidad, revisada la planta actual global de personal de **CAPRESOCA E.P.S.** no existe personal de planta suficiente para adelantar las acciones previstas en el objeto relacionado, para lo cual se requiere contratar la prestación de servicios técnicos requeridos durante la vigencia 2026:

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE CAPRESOCA EPS, MEDIANTE LA REVISIÓN, REGISTRO, CONSOLIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS PROCESOS DE COMPENSACIÓN Y RECAUDO, CONTRIBUYENDO A LA IDENTIFICACIÓN Y TRÁMITE DE INCONSISTENCIAS Y A LA OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES.

Se expide en Yopal a los 12 días del mes de Agosto de 2026

JESSICA ALEXANDRA DAZA SOTO

Proyectó: LUZ STELLA GIRALDO
Cargo: Secretaria DAF
CAPRESOCA EPS